



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 05 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1756 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°36 año 2017, presentada por **BEATRIZ DEL CARMEN GAETE CAMUS** Cédula de Identidad N°14.530.013-4 con domicilio en calle José Yáñez N°1150, Bk. V, Dp.108, comuna de Concón, para pagar deuda por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario Rol N°0310400120, correspondiente desde la 1ra. cuota del año 2016 a la 1ra. cuota del año 2017.

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N°36 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **BEATRIZ DEL CARMEN GAETE CAMUS**, Cédula de Identidad con domicilio en calle José Yáñez N°1150, Bk. V, Dp.108, de esta comuna, para pagar deuda por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario Rol N°0310400120, correspondiente desde la 1ra. cuota del año 2016 a la 1ra. cuota del año 2017.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Maria Juana Espinoza Godoy
SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/rqn.
DISTRIBUCION

- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>3</i>